Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00313-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : ALBERTO DE JESUS MONTES CHARRIS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante con solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023) Auto Nº0208

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el proceso y una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO, se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, por tal razón se negará la solicitud al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del DR. OMER MICHAEL HOYOS ALDANA, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e67e0ff0e4f2d36c3a8a1cb0d9a381af3714ada337053cba3f11143d1902c3**
Documento generado en 01/02/2023 07:19:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica